

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bogotá D.C., veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Ref. 2019-1988.

Se agrega a las foliaturas la documental allegada por la parte demandante, acreditando el trámite negativo de notificación a la entidad demandada.

De otra parte se tiene por informada la nueva dirección electrónica para efectos de notificación de la pasiva para que surta los efectos legales y procesales en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE.

DIANA GARCÍA MOSQUERA
JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:	
La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No.52 hoy 22 de julio de 2021.	
La Secretaria,	PTG PATRICIA TOVAR GUZMÁN